



Fecha:	Agosto 09 de 2018
Nombre:	GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO
Responsable	JEFE OFICINA JURIDICA
OBJETIVO:	Seguimiento y verificación a la calificación de los procesos y registros judiciales, contables, pagos de sentencias, manejo y registro oportuno en el aplicativo Siproj WEB de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
ALCANCE:	Verificación requisitos establecidos en la normatividad y establecer los puntos de control.

RESULTADOS OBTENIDOS

La oficina de Control Interno de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, realizó seguimiento y verificación a la calificación de los procesos en curso en sus diferentes estados, y en virtud de los Decretos Nos 1069/15, 580/17, y 1716/09, la resolución 377/07 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mediante oficio OCI 121-18 fechado y radicado el 05 de mayo de 2018 ante la Oficina Jurídica, se informó que la Entidad cumple los protocolos para el registro, informes y seguimiento de los procesos en curso en contra de la Subred, determinando su estado, cuyas evidencias reposan en el archivo de Gestión de la Oficina Jurídica.

Durante el segundo trimestre de 2018 se realizaron 6 reuniones del Comité Técnico de Conciliación y Defensa Judicial numeradas consecutivamente del 8 al 13 respectivamente, debidamente soportadas y firmadas por la presidenta y secretaria técnica donde se evidencia las deliberaciones y decisiones tomadas por parte de los miembros del comité.

El aplicativo SIPROJ WEB se encuentra actualizado y cuenta con el responsable del registro y control del aplicativo.

Para el proceso de seguimiento y control se registraron 50 nuevos procesos que ingresaron al aplicativo para su curso normal.

CLASIFICACION DE CAUSAS

Durante el periodo II semestre del 2018 en su orden de mayor a menor se encuentran las siguientes:

- 1-Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 329
- 2-Reparación Directa. 115
- 3-Ordinarios Laborales. 103

No se cuenta con el procedimiento para realizar el proceso de Acción de Repetición en contra del funcionario que ocasiono el daño Jurídico.

Existen actas de conciliación debidamente firmada al 30 de junio de 2018 con Contabilidad, donde se establece el estado de los procesos y así mismo se determina la cuenta contable a afectar.

La entidad cuenta con abogados suficientes para atender la representación judicial de los procesos.



RECOMENDACIONES:

Se invita a continuar registrando oportunamente en el aplicativo SIPROJ WEB, la información de los procesos, así como las actas del comité.

Es importante evitar la rotación de personal (abogados) que atiende diligencias, para prevenir pérdida de información y tiempos.

Se exhorta a seleccionar el personal que adelanta la representación judicial de los procesos, aplicando procesos de selección por competencias.

Es importante como medidas de control, llevar el registro de los procesos y audiencias programadas (cronograma de fechas), de todos los litigantes.

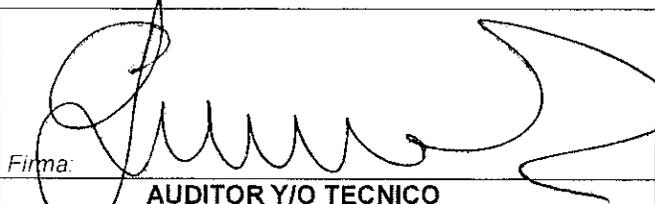
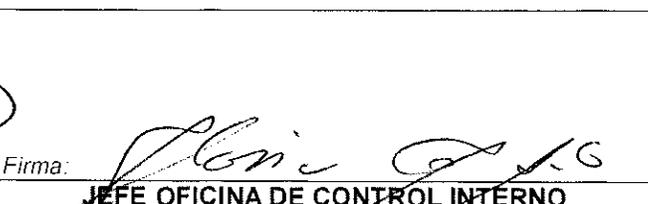
Continuar solicitando el informe del estado de cada uno de los procesos a cargo de los abogados y realizar seguimiento.

Capacitar al personal de la Subred Sur, acerca de las implicaciones legales que ocasiona la responsabilidad de ejercer funciones públicas.

El supervisor y/o interventor de cada contrato debe cumplir con la vigilancia, supervisión seguimiento y control hasta la etapa final del contrato. (Acta de liquidación de terminación de contrato) e informar a la oficina de presupuesto si hay lugar a ello para los respectivos registros presupuestales.

Identificar los hechos generadores de daño antijurídico, deficiencias administrativas o misionales, que originan reclamaciones, y establecer estrategias de defensa.

Fijar la política de Acción de Repetición.

 Firma:	 Firma:
AUDITOR Y/O TECNICO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: ELBERTO GUZMAN ROMERO	Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO